



Delegación Provincial de Toledo
 Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

27 de diciembre de 2023
 Servicio de Cultura: MCA/mac
Autorización
 Expediente 220100



Examinada la documentación que fue remitida por el por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, con fecha 11 de septiembre de 2023 y número de registro de entrada 3465964, relativa al Expediente 220100, sobre **Proyecto de Ejecución de Conservación y Puesta en Seguridad del Claustro de los Comunes del Antiguo Monasterio de Santa Catalina, Plaza de San Jerónimo, 5, Talavera de la Reina (Toledo)**, promovido por el propio Ayuntamiento de Talavera de la Reina, inmueble incluido dentro del espacio delimitado por Acuerdo de 19/02/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Talavera de la Reina (Toledo), con la categoría de Conjunto Histórico. Igualmente, localizado en el Entorno de Protección delimitado por Decreto 69/1992, de 28/04/1992, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monumento, a favor del inmueble correspondiente al Colegio San Prudencio en Talavera de la Reina, y **habiendo autorizado con fecha 19-12-2023 desde la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, el Informe del estado actual de las Pinturas murales en arcos del Monasterio Jerónimo de Santa Catalina-Casa de los Canónigos en Talavera de la Reina (Toledo)-Propuesta de actuación-intervenciones, de 7 de diciembre de 2023**, se comunica:

Visto el informe técnico elaborado por el Servicio de Cultura de la Delegación provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, **SE AUTORIZA** la ejecución de las obras propuestas en base al Proyecto de Ejecución de Conservación y Puesta en Seguridad del Claustro de los Comunes del Antiguo Monasterio de Santa Catalina, Plaza de San Jerónimo, 5, Talavera de la Reina (Toledo), redactado por el arquitecto Manuel Serrano Serrano en mayo de 2023, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

- **Previamente a la fase de ejecución de obra**, se realizarán los trabajos de restauración recogidos en el documento denominado "*Informe del estado actual de las Pinturas murales en arcos del Monasterio Jerónimo de Santa Catalina-Casa de los Canónigos en Talavera de la Reina (Toledo). Propuesta de actuación-intervenciones de 7 de diciembre de 2023*".
- Se deberá realizar el **control y supervisión arqueológica de las obras**, por parte de un arqueólogo expresamente autorizado. Dicho Control y Seguimiento Arqueológico deberá garantizarse mediante presentación en La Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la solicitud de autorización de trabajos arqueológicos y proyecto arqueológico de actuación, así previsto en el artículo 48 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, siendo ésta quien deba autorizar expresamente las medidas de control y conservación pertinentes.

Una vez asegurada la estructura del inmueble y, en cuanto haya condiciones de seguridad suficientes, se deberá proceder a realizar las siguientes actuaciones, cuyos resultados deberán remitirse a través de un Informe Preliminar:

- o Lectura arqueológica de Paramentos, en la que se delimiten las fases constructivas existentes, con descripción de fábricas, revocos, acabados, etc.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): E277FACA3671F05AD165F9



Y00676a742061b169307e70ef0c0d20i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Delegación Provincial de Toledo
 Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo



- o Valoración arqueológica mediante sondeos manuales de aquellas zonas en las que se vayan a producir movimientos de tierras y, en especial, de la zona donde se proyecta instalar un foso de ascensor.

El Ayuntamiento **no comenzará la ejecución de las obras** hasta que no esté garantizada la realización de los trabajos arqueológicos solicitados y reciba una copia de la autorización arqueológica concedida por esta Delegación Provincial.

Cualquier modificación sobre la obra autorizada deberá volver a ser informada por esta Delegación Provincial con anterioridad a su ejecución.

Finalizadas las obras se remitirá informe de la Dirección facultativa y reportaje fotográfico de las mismas.

Se podrá realizar visita técnica con el fin de comprobar la ejecución de las obras autorizadas.

El incumplimiento de lo preceptuado podrá dar lugar a infracción administrativa y a la adopción de medidas de carácter sancionador.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente a su notificación; o formular requerimiento ante este órgano administrativo o ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en idéntico plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

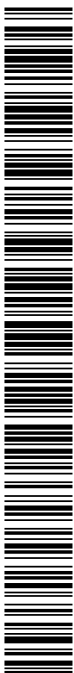
Atentamente,

EL DELEGADO PROVINCIAL
 Resolución de 5 de marzo de 2021 (DOCM 19/3/2021)

Firmado digitalmente en TOLEDO a 27-12-2023
 por Jose Gutierrez Muñoz
 Cargo: Delegado/a Provincial



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): E277FACA3671F05AD165F9



Y00676d742061b169307e70ef0c0d20i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>